

HURTO TARJETAS V2 LIS NO. 00130445054851443593

Terminación por No Pago de la Prima

Lugar y Fecha de expedición: Ipiates 26/02/2025	Sucursal Bancaria: IPIALES
Tomador: MARIA EUGENIA MENESES ROSERO	C.C. o NIT: 37000853
Asegurado: MARIA EUGENIA MENESES ROSERO	C.C. o NIT: 37000853
Dirección Comercial: CLL 001 N 001 001	Teléfono: 3166091433
Beneficiario: MARIA EUGENIA MENESES ROSERO Teléfono: 3166091433	C.C. o NIT: 37000853
VIGENCIA DESDE: 27/11/2024 24:00:00 HORAS VIGENCIA HASTA: 27/07/2025 24:00:00 HORAS No. de Dias: 242	

Datos del Producto		
Sección de Coberturas		Plan Seleccionado
Sección 1: Compra Protegida		\$0
Sección 2: Uso Indebido de Tarjeta Protegida		\$0
Sección 2: Uso Forzado de Tarjeta Protegida		\$0
Sección 2: Sustracción de Dineros Retirados en Cajeros Automáticos		\$0
Sección 2: Amparo por Pérdidas Originadas en Manipulación de Cajero Electrónicos		\$0
Sección 2 : Fraude por Internet		\$0
Prima Anual: (\$-169,144)	IVA: (\$-32,136)	Total Prima Anual: (\$-201,280)
Periodo de facturación: MENSUAL		Valor Prima Periodo : \$25,160
Nombre Gestor: usuario_bk PARA PRUEBAS	Código: ACSELPRB	Forma de Pago: CUENTA AHORROS

Deducibles Por Vigencia Anual de la Póliza		Límite Máximo de Indemnización por Vigencia Anual de la Póliza
Por el Primer Evento		
Sección 1:	Sin Deducible	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Sección 2:	Sin Deducible	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Por el Segundo Evento		
Sección 1:	Cop \$ 100.000	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Sección 2:	Cop \$ 100.000	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.

(*) Aclaraciones

- * A Ningún Asegurado se le reconocerá más de dos (2) eventos por sección durante la vigencia de la póliza y sumado los dos (2) no superen el valor asegurado.
- * El valor asegurado opera por Evento para la sumatoria de la totalidad de las tarjetas aseguradas.
- * Aplican términos y condiciones según cláusula adjunta.

Cláusulas

Artículo 1068 del Código de Comercio-Terminación Automática del Contrato de Seguros " La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión del la expedición del contrato".

Aplica el clausulado PÓLIZA DE SEGURO HURTO TARJETAS Según Versión 01/07/2022-1341-P-09-000SUS122-0722-1-0R00.

Está póliza fue expedida bajo el esquema de Coaseguro: BBVA Seguros Colombia S.A. 37 % y Zurich Colombia Seguros S.A. 63 %

FIRMA DEL TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA
BBVA Seguros Colombia S.A. NIT. 800.226.098-4

Dirección para notificaciones: BBVA Seguros S.A. Carrera 9 No. 72-21 Piso 8 Teléfono 219 11 00
Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 018000934020 y en Bogotá 3078080
Defensor del Consumidor Financiero Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.; Teléfono 3438385, e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co.

Persona Jurídica: Gran Contribuyente según Res.200 27/12/24. Retenedoras de ICA e IVA. No practicar retención en la fuente según el artículo 1.2.4.9.3 del Decreto Reglamentario 1625 de 2016. Exentos del Impuesto de Timbre, numeral 28 del artículo 530 del estatuto tributario.

Este es un producto de BBVA Seguros Colombia S.A., comercializado a través del Uso de la Red del Banco BBVA Colombia S.A.